

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Impacto del trabajo de interfase psicojurídica en familias con conflictos judiciales.

López Fernández, Giselle, Vidal, Laura y
Crescini, Silvia.

Cita:

López Fernández, Giselle, Vidal, Laura y Crescini, Silvia (2009). *Impacto del trabajo de interfase psicojurídica en familias con conflictos judiciales. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/40>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/kXU>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

IMPACTO DEL TRABAJO DE INTERFASE PSICOJURÍDICA EN FAMILIAS CON CONFLICTOS JUDICIALES

López Fernández, Giselle; Vidal, Laura; Crescini, Silvia
Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", Servicio
de Salud Mental. Argentina

RESUMEN

La complejidad de los casos derivados por los juzgados hace indispensable que su abordaje sea desde un marco intersectorial, ya que cualquier problemática familiar está determinada por múltiples causas, que incluyen aspectos sociales, psicológicos, médicos, grupales, económicos; etc. El trabajo de interfase es interdisciplinario y/o intersectorial y requiere de un esfuerzo y diálogo permanente entre los operadores de las distintas disciplinas. Referido al contexto psico-socio-jurídico, sucede mientras se prepara el terreno para que la acción judicial sea efectiva. Es la plataforma sobre la cual se desarrolla la tarea. Alude a toda acción psicológica eficaz (evaluación diagnóstica; evaluación de riesgo, indicadores de maltrato y abuso) que requieran los procedimientos judiciales involucrando a familias, parejas o a miembros individuales. Desde esta perspectiva puede pensarse que los aspectos psicológicos del procedimiento no irían por fuera del proceso judicial, sino que estarían entrelazados. El procedimiento si se realiza operativamente es alternativo y simultáneo, indisolublemente asociado. Se refiere a un adecuado acople estructural entre el equipo judicial y el equipo de salud mental. Este enfoque plantea un verdadero trabajo de co - construcción que implica la posibilidad de crear nuevas alternativas que generen soluciones novedosas.

Palabras clave

Interfase Operatividad Eficacia Eficiencia

ABSTRACT

INTER-PHASE WORK IMPACT IN FAMILIES WITH JUDICIAL CONFLICTS

The complexity of the cases that were delivered from the judges make it a necessary approach and activity from an inter - sectorial framework because any family problem is determined by multiple causes that include social issues, psychological, medical, groups, economics and so on. The inter-phase work is interdisciplinary and /or inter-sectorial and requires from a constant dialogue and effort between the operators from the different disciplines. Referred to the psycho-social-judicial context it happens while the field for the effective law's action is being prepared. It is the platform where the work is developed. It takes into account any effective psychological action (diagnose evaluation; risk evaluation; mistreat and abuse indicators) that requires the judicial procedures, involving families, couples or individual members. From this perspective it could be said that the psychological aspects of the procedure wouldn't go outside the judicial process. Nevertheless, they would go in between. The procedure, if it is done operatively, is alternative and simultaneous, indissolubly associated. It refers to an adequate structural joining between both the judicial and the mental health teams. This point of view demands a real co-constructive work that implies the possibility of creating new alternatives that generate new solutions.

Key words

Interfase Operatively Effectiveness Efficiently

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar pretende poder investigar y describir cual es la modalidad más eficiente y eficaz de abordaje y atención psicoterapéutica de familias derivadas por Juzgados. De este modo se plantea como objeto de estudio familias que atraviesan procesos judiciales y son derivadas para su atención y/o evaluación psicológica a un hospital público.

Características del fenómeno: familias que atraviesan procesos judiciales y que en su mayoría no han realizado ningún tipo de tratamiento psicoterapéutico y que se ven obligados a realizarlo porque un juez los deriva. Familias que atraviesan procesos de divorcios contradictorios; violencia familiar; revinculaciones; establecimiento de régimen de visitas y alimentos; otorgamiento y evaluación de guardas; etc.

En la actualidad se observa con frecuencia la dificultad que genera el abordaje psicoterapéutico de familias para atención y/o evaluación por orden judicial.

El hecho en si de aceptar una derivación judicial en un equipo de salud mental implica no solo la evaluación y eventual tratamiento, sino también la realización de informes a la autoridad que lo solicita

En general son familias en las cuales hay falta de motivación o negación para incluirse en un espacio terapéutico ya que dichas familias concurren porque "el juez los obliga", es decir que no concurren por demanda espontánea. Esta situación confronta al terapeuta con dos órdenes de motivación: la del juez para derivar a la familia y la de ésta última para resolver su problemática. Puede suceder que lo que para el juez es un problema para la familia no lo es y viceversa.

A esta problemática se suman las dificultades en el abordaje psicoterapéutico cuando hay falta de articulación entre el contexto judicial y el terapéutico: entendiéndose que las consecuencias posibles de dicha desarticulación podría promover la amplificación del problema por el cual la familia recurrió a la intervención judicial y/o la demora en la resolución de dicha problemática.

La falta de comunicación entre las diferentes instituciones promueve una mirada parcial del hecho en sí. Problemáticas complejas que requieren un trabajo intersectorial que posibilite un lenguaje común.

La posibilidad de realizar un abordaje integral intersectorial de la problemática planteada permitiría poder acordar tanto con la familia como con el juez un objetivo y una meta en común. Se ha observado que el trabajo intersectorial promueve el acceso a una respuesta más eficiente y eficaz a la demanda familiar.

MARCO TEÓRICO

El marco teórico que sustenta el trabajo de interfase psicojurídico parte de la premisa de que los miembros de la familia forman parte de un sistema dentro del cual pueden observarse patrones de interacción que mantienen los síntomas.

El pensamiento sistémico abarca el conjunto de relaciones recíprocas que incluyen a la familia pero también a su interacción con el medio en el cual se encuentra. Es decir que se trabaja con la familia nuclear y la extensa incluyendo el ecosistema. Es un modelo que pretende dar respuesta a la fragmentación generada por la especialización de las distintas disciplinas.

Por esta razón requiere la integración de diferentes profesionales con distintas formaciones que trabajen de modo articulado para co-construir un lenguaje común, un saber compartido.

Desde esta perspectiva tanto en la atención como en la evaluación se incluye la red social con el objetivo de lograr cambios de conducta que tiendan a promover resoluciones más saludables y no contribuyan a la cronicidad y recurrencia de los síntomas (modificación de secuencias estereotipadas).

En el marco de la terapia familiar sistémica el terapeuta se incluye en el sistema de una forma activa apuntando al aspecto sintomático, pero trabajando simultáneamente la modificación de patrones disfuncionales que contribuyen al mantenimiento de la situación problemática. Es decir que se apunta tanto a un cambio individual como al cambio de sistema de relaciones que incluyen a la persona. Entender como se perpetúa el síntoma permite acceder al núcleo del círculo vicioso en el cual la familia se encuentra atrapada y abre la posibilidad de cambio.

El énfasis se centrará en procesos interpersonales disfuncionales.

La familia es un grupo que en su evolución va desarrollando pautas de interacción, lo cual constituye la estructura familiar. Dicha estructura afecta el funcionamiento y la conducta de sus miembros. Todo comportamiento es comprendido y explicado por su ubicación en un circuito más amplio, desde una lógica circular en la cual se tiene en cuenta el feed back y el refuerzo recíproco.

HIPÓTESIS:

El abordaje desde el encuadre del trabajo denominado de *interfase psicojurídico* promueve una resolución eficiente y eficaz para la problemática que atraviesa la familia con conflicto judicial. Entendiendo por resolución eficiente y eficaz a aquella que permite disminuir o desaparecer la escalada judicial y/o la realización de acuerdos duraderos que no requieran mayor intervención y puedan autorregularse en el tiempo.

Esta modalidad de abordaje permitiría para la familia involucrada obtener una resolución o disminución del conflicto en un período de tiempo menor y con un impacto menor en la salud mental de cada uno de sus miembros en comparación con otras modalidades de abordaje. En ese sentido este modo de encuadre también generaría el fortalecimiento de factores de resiliencia en los niños que forman parte de las familias que atraviesan este tipo de conflictos.

La posibilidad de evaluar la veracidad de dicha hipótesis podría facilitar la tarea del terapeuta que debe realizar evaluaciones y/o tratamientos psicológicos por orden judicial.

También podría colaborar en el desarrollo y la puesta en práctica de herramientas que le permitirían aplicar modalidades de abordaje más eficientes que faciliten la tarea y que promuevan resoluciones novedosas a las problemáticas planteadas.

Para los profesionales e instituciones intervinientes sería una modalidad que facilita la tarea y disminuye los plazos de intervención (disminuyendo también los impactos negativos que muchas veces acarrea el trabajo con dichas problemáticas para los profesionales a cargo de la tarea).

OBJETIVO GENERAL

Poder establecer si lo que se denomina "trabajo de interfase psicojurídico" facilita el abordaje y la resolución de problemáticas que atraviesan familias derivadas de juzgados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Observar y comparar las diferencias que se observan en el abordaje de familias derivadas de juzgados en las cuales se concretó el trabajo de interfase de las que no se logró dicho encuadre.
- Describir los efectos y resoluciones de casos en los cuales no hubo un abordaje integral de los mismos (falta de comunicación con el juzgado, dificultad en la comunicación con otras instituciones intervinientes, discusiones y falta de acuerdo entre los profesionales intervinientes; etc.)
- Comparar los resultados obtenidos de las diferentes modalidades de abordaje.
- Describir cuales son los obstáculos más frecuentes y que prevalecen en el trabajo con familias derivadas de juzgados.
- Observar cuales son las dificultades más frecuentes en la articulación del trabajo intersectorial.
- Describir cuales son los tipos de demandas más frecuentes que generan la intervención judicial.
- Proponer y elaborar nuevas estrategias del abordaje de familias con conflictos jurídicos.
- Definir una modalidad de abordaje que facilite la tarea del terapeuta en el abordaje de casos derivados de juzgados.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Diseño de la muestra: familias que atraviesan procesos judiciales y son derivadas a equipo de salud mental de Hospital Público. En este caso la muestra es tomada de las derivaciones de Juzgados de Familia de la Capital Federal al Equipo de Atención a Familias y Parejas del Hospital Argerich.

Número de Familias evaluadas: relevamiento y evaluación de un mínimo de 50 familias.

Técnicas de observación y recolección de datos: relevamiento de datos provenientes de Historias clínicas desde la actualidad

y las derivaciones que se atiendan en los próximos 2 años en el Equipo de Atención a Familias y Parejas.

Entrevistas; observación directa y seguimiento de casos en Cámara Gesell.

La metodología implementada en la utilización de la Cámara Gesell es la de la observación de un terapeuta que tiene a su cargo el tratamiento y/o evaluación diagnóstica y del otro lado del espejo interviene a través de un teléfono interno el equipo psicoterapéutico que puede estar integrado por profesionales de diferentes disciplinas (psicólogo, psiquiatra, trabajador social, etc.). Las supervisiones de los casos se realizan con la misma modalidad "en vivo".

Observación y registro de reuniones mensuales con equipo judicial. Registro estadístico de inicio y final de casos derivados (cantidad; motivo de consulta, tiempo atención y evaluación; resolución) Análisis de datos e información obtenida de la resolución de casos.

Proceso de registro y clasificación de datos en ficha de protocolo según: motivo de consulta; motivo de derivación judicial; intervenciones terapéuticas; intervenciones y medidas judiciales adoptadas, otras instituciones o profesionales intervinientes; resultados; definir si hubo trabajo de interfase o no.

Protocolo (se adjunta en anexo)

Aspectos observables a incorporar a los registros y al análisis de los datos obtenidos: disminución del nivel de tensión y conflicto (disminución o desaparición de la escalada judicial, posibilidad de ingreso a tratamiento psicoterapéutico)

Resultados esperados: verificar si el trabajo de interfase psico-jurídico promueve una resolución eficaz y eficiente de la problemática de la familia derivada por juzgado.

Verificar si este tipo de abordaje posee ventajas en comparación con otros tipos de abordajes.

Aspectos administrativos: asistencia semanal a entrevistas a familias derivadas de juzgados. Asistencia mensual a reunión de equipos de salud mental y equipo judicial.

Registro de comunicaciones interinstitucionales (llamadas telefónicas, reuniones con otras instituciones, intercambio de informes realizados, etc.)

Criterios de inclusión/exclusión

Criterios de inclusión: Familias derivadas de Juzgados Nacionales civiles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Familias derivadas por otras instituciones o profesionales en las cuales hubiera una intervención judicial por la problemática que motiva la derivación.

Criterios de exclusión: Familias derivadas de otros servicios del Hospital.

Familias con conflictos jurídicos derivadas de Juzgados provenientes del Gran Buenos Aires.

Familias que si bien fueron derivadas al Equipo nunca concurrieron a las citaciones previstas.

Evaluación

Análisis comparativo de datos ingresados en fichas de protocolo teniendo en cuenta las variables de tiempo de tratamiento y/o evaluación diagnóstica, posibilidad o no de trabajo de interfase; tasa de abandono de tratamiento y/o evaluación diagnóstica (familias que dejan de concurrir al hospital). Resultados obtenidos (resolución eficaz o no de la problemática que originó la derivación)

Ejecución del proyecto por etapas en las cuales se sistematizara la información obtenida y las conclusiones preliminares.

Tiempo de ejecución proyectado: 24 meses.

ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1º Etapa: Relevamiento y sistematización de datos obtenidos de Historias Clínicas de casos derivados por Juzgados en la actualidad (plazo de ejecución 6 meses)

2º Etapa: Observación, registro y seguimiento de los casos del año 2009 (plazo de ejecución 6 meses)

Informe preliminar de datos recogidos y evaluados del primer año de trabajo.

3º Etapa: Análisis de datos e información obtenida de la resolución de casos. Proceso de registro y clasificación de datos según: motivo de consulta; motivo de derivación judicial; intervenciones terapéuticas; intervenciones y medidas judiciales adoptadas, otras instituciones o profesionales intervinientes; resultados; definir si

hubo trabajo de interfase o no. Análisis cualitativo y estadístico de datos obtenidos hasta la fecha. (plazo de ejecución 10 meses)

4º Etapa: Análisis e informe final de resultados obtenidos y conclusiones (plazo 2 meses)

BIBLIOGRAFÍA

CRESCINI, S.: "La experiencia de supervisión en los procesos de interfase psicológico jurídico". "El trabajo en los juzgados. La supervisión clínica, familia Rn." Colloque: Santé Mentale, santé sociales, quelle prevention, quels remedes" Université Catholique de Louvain, Lovaina, Bélgica - 2000

CRESCINI, S.: "El ciclo vital de la vida familiar. Crisis y cambio". Tarea social que estos cambios reclaman. Curso para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Buenos Aires, 1989/1992

LABEL, H. y otros: "Sistema legal y salud mental" Compilación de artículos utilizados como bibliografía en el curso de posgrado homónimo dictado en el Hospital José T. Borda - 1997/2005

MINUCHIN, P.; COLAPINTO, J.; MINUCHIN, S.: "Pobreza, institución y familia". Amorrortu editores.

MINUCHIN, FISHMAN, H.: "Técnicas de terapia familiar". Editorial Paidós.

MONTALVO, B.; ISAACS, M.; ABELSOHN, D. "Divorcio difícil. Terapia para los hijos y la familia". Amorrortu editores 1986

PERRONE, R.; NANNINI, M.: "Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional". Paidós. 1997

PITTMAN, F.: "Momentos decisivos, tratamiento de familias en situaciones de crisis". Editorial Paidós, 1990.

RAVAZZOLA, M.: "No siempre somos los mismos".

SISTEMAS FAMILIARES. Año 13. Número:3. Noviembre 1997.

SAMPIERI, R. & autores: "Metodología de la investigación". Ediciones Mc Graw Hul, 1998.

STOLKINER, A.: "Interdisciplina y Salud mental" IX Jornadas de Salud Mental: Salud mental y Mundialización: Estrategias posibles en la Argentina de Hoy - Octubre 2005